

La inmigración china en España. Definiciones y actuaciones sobre integración social

Gladys Nieto*

RESUMEN

En la actualidad, la integración social de los inmigrantes constituye un imperativo del Estado español como una demanda de la sociedad civil y las organizaciones de inmigrantes. Si bien las instituciones locales afirman que la población china no demuestra un interés particular por integrarse a esta sociedad, en los últimos años las asociaciones voluntarias chinas han desarrollado una serie de estrategias que han provocado un mayor acercamiento a las administraciones públicas, produciendo a su vez particulares elaboraciones discursivas sobre la integración social de su colectivo. En este artículo la autora analiza la forma en que las instituciones y sus agentes –procedentes del colectivo chino y de la sociedad receptora– conciben y/o aplican en sus prácticas, ciertas acciones vinculadas a la “integración social”. Para ello, delimita esta observación a las asociaciones voluntarias chinas, la cual ejemplifica los conflictos y paradojas de los procesos de integración social cuando las organizaciones de inmigrantes se encuentran expuestas a requerimientos desiguales por parte del país de origen y el país de destino.

Palabras clave: China, España, inmigrantes, integración social

A pesar de su mayor presencia en España, la inmigración china suele considerarse la más desconocida entre el resto de nacionales extranjeros y una de las menos integradas. Son varias las imágenes que se encuentran circulando en el espacio comunicativo

*Profesora asociada de Antropología de China. Investigadora del Centro de Estudios de Asia Oriental, Universidad Autónoma de Madrid
gladys.nieto@uam.es

sobre ella: “los chinos componen sus asuntos solos”, “viven en una comunidad cerrada” –que los autóctonos suelen fijar como mafias–, “no pretenden integrarse ni aprender nuestro idioma”, entre otras. Aunque existen razones para descubrir en tales imágenes aspectos fragmentarios de su realidad social, los inmigrantes chinos se encuentran constreñidos a responder a estos estereotipos sociales, ubicándose a veces en otras representaciones típicas o exóticas. No es mi intención en el presente artículo contrarrestar todas estas representaciones sino una en particular: la que se refiere a la *integración social* del colectivo y los presupuestos que subyacen a la interpretación de este concepto, extendido en la elaboración de políticas y el tratamiento administrativo efectivo que de él hacen las instituciones y los agentes vinculados a la inmigración. La premisa de la que parto es que las asociaciones chinas –y acoto mi análisis a esta figura institucional– participan de manera activa en las acciones y negociaciones que deciden cuestiones relativas a la integración de su colectivo en nuestro país. En tal sentido, no son agentes externos ni ajenos a un contexto receptor y a la agenda que éste marca respecto a la integración de la inmigración extranjera. La hipótesis que quisiera avanzar aquí es que las elaboraciones conceptuales y prácticas que realizan las asociaciones chinas acerca de la integración social manifiestan un carácter *corporativo y autodefensivo*, producto tanto del medio económico, social y político en el que se desenvuelven como de las lealtades que también mantienen con su país de origen.

Mi presentación sigue el siguiente orden. En primer lugar me refiero a la fundación creciente de asociaciones chinas en España y a sus características organizativas como representantes políticas de la colectividad. En segundo lugar, identifico algunas de las interpretaciones existentes sobre el concepto de integración en nuestro medio y sobre aquellas prácticas efectivizadas por las asociaciones chinas que se consideran “integradoras”. En último término presento el debate interno suscitado entre las asociaciones chinas respecto a la integración social, y los límites que entrañan para estas organizaciones que se mueven entre una apertura hacia el país en que residen y las lealtades hacia el país de origen.

ASOCIACIONES VOLUNTARIAS Y CONTROL COLECTIVO

El aumento de la población procedente de la República Popular China (RPC) en España en los últimos diez años constituye un fenómeno sin precedentes. España albergó muy pocos inmigrantes de esta nacionalidad desde principios del siglo XX. En los inicios de la transición democrática, por ejemplo, el grupo apenas superaba el medio millar de personas. Las Cuatro Modernizaciones lanzadas por el Gobierno de la RPC

en 1978 fueron facilitando el relajamiento de los controles en la movilidad al exterior de la población china. Al tiempo que varios países europeos aparecieron, en razón de sus cambios económicos y políticos internos, como nuevos destinos para esta emigración: estaban aquellos que directamente no tenían una colectividad china asentada previamente, como Hungría, Bulgaria o Rumania, o bien aquellos que incrementaron esta población a partir de la reactivación de las redes migratorias de paisanos y parientes ya asentados, como el caso de España y Portugal. La ubicación y vinculación transnacional de familias extensas y paisanos procedentes de un mismo pueblo natal en la RPCh muestran el espacio europeo como una especie de tablero de oportunidades para la inmigración china. La existencia de parientes en distintos países facilita algún tipo de provisión de ayuda a los recién llegados en relación con la vivienda y el trabajo. Mientras que el conocimiento basado en la experiencia previa de que cada uno o dos años se formaliza una amnistía de inmigrantes irregulares en algún país europeo ha ido conduciendo a los inmigrantes chinos irregulares a países específicos en busca de la tramitación de sus derechos de residencia. Es preciso señalar a este respecto que tanto Italia como España, países que han tenido un aumento significativo de población china en los últimos años, han emprendido cinco y cuatro procesos de regularización respectivamente¹.

En tan sólo diez años el volumen de la población regular china en España se ha sextuplicado, pasando de 6.482 personas en 1991 a 36.143 en 2001 (*Anuario Estadístico de Extranjería 2001*). Si incluimos los datos estimativos sobre inmigrantes chinos irregulares y naturalizados, a mediados de 2002 el volumen total de la colectividad originaria de la RPCh podría estar rondando las 80.000 personas². Aunque en los últimos años se han diversificado los lugares de origen de los inmigrantes chinos, en especial con la llegada de sectores procedentes de zonas urbanas de Shandong, Shanghai y las provincias del noreste: Heilongjiang, Liaoning y Jilin, la gran mayoría del colectivo sigue proviniendo de las regiones rurales vecinas de Qingtian y Wenzhou, en la provincia de Zhejiang. La actividad principal de la economía étnica de estos inmigrantes, los restaurantes chinos, aunque predominante también viene dejando espacio a otros sectores laborales que han tenido un desarrollo más significativo entre los chinos residentes en Francia e Italia, como los talleres de confección de ropa y artículos de piel. La difusión en el espacio europeo de los “tres cuchillos” (*san ba dao*) que representan los oficios más comunes entre los inmigrantes chinos –la restauración, la peletería y la industria textil– es cada vez mayor.

La consolidación de una colectividad china de grandes dimensiones en España en la última década ha venido acompañada de la fundación masiva de asociaciones voluntarias (*shetuan*). Se denominan así las organizaciones sin fines de lucro que reúnen a inmigrantes chinos sobre la base de factores compartidos (profesión, lugar de origen, sexo, edad, ideología, religión, etc.) y que presentan objetivos diferentes. El impulso para la constitución de asociaciones voluntarias no ha procedido únicamente del con-

texto de destino y las proporciones de la colectividad. Dos fenómenos que además evidencian el carácter transnacional de esta emigración han incidido en la vitalidad que muestra el movimiento asociativo chino en España. Por un lado, la globalización de las asociaciones voluntarias chinas por la cual las organizaciones chinas asentadas en distintos países presentan en la actualidad una tendencia a compartir experiencias a través de encuentros frecuentes y de amplia escala, que reciben apoyos políticos y financieros, en especial desde el país de origen. Estas reuniones sirven a los líderes para entablar contactos para la concreción de sus negocios, consolidar las redes sociales con sus lugares de origen así como para la formación de asociaciones internacionales permanentes (Hong, 1998). Por otro lado, la revitalización nacionalista que afecta a la RPCCh desde mediados de los años ochenta ha apelado a los emigrantes chinos en ultramar para que participen en la modernización y prosperidad de la madre patria, a través de sus donaciones e inversiones (Guerassimoff, 1997). Tales estrategias se plasman mediante el ejercicio de una especie de diplomacia económica puesta en práctica por ciertas instituciones estatales conocidas como órganos responsables de los asuntos de los chinos de ultramar (Cheng & Ngok, 1999). Estos órganos intensifican las relaciones y reuniones entre la oficialidad del país de origen y las colectividades chinas en ultramar, promoviendo los lazos patrióticos y los deberes ciudadanos de los emigrantes chinos en el desarrollo económico de sus pueblos natales. A tal punto que la creación de las asociaciones voluntarias chinas son legitimadas por esta oficialidad y en ocasiones se fundan para la recepción de las comitivas procedentes de los lugares de origen.

El ímpetu fundacional de asociaciones voluntarias chinas en España mediado por los procesos transnacionales antes señalados es un acontecimiento estrictamente reciente. Según la actualización de una relación de asociaciones compuestas por inmigrantes de la RPCCh que se encuentran actualmente en funciones (Nieto, 2001), existen 32 organizaciones en el país, de las cuáles sólo una se creó antes de 1990: la Asociación de chinos en España (*Xibanya huaqiao huaren xiehui*) fundada en 1984. Las agrupaciones más significativas de este conjunto son aquéllas dedicadas al gremio de la gastronomía y a los intercambios comerciales con el país de origen. Aunque muchas asociaciones no hacen referencia en sus nombres a ciertos objetivos de promoción industrial y comercial con China, en la práctica actúan con arreglo a esos fines. Me refiero, por ejemplo, a asociaciones que responden a una organización de orden regional: Chinos de la Comunidad Valenciana, Andalucía o Euskadi, o las mismas asociaciones de paisanos (*tongxianghui*) que reúnen a inmigrantes de un pueblo natal, cada vez más numerosas en España: actualmente tienen actividad las de Wenzhou, Shanghai, Qingtian, Fujian, Beijing, Shandong y Rui'an. A las asociaciones comerciales e industriales le siguen en orden de importancia las asociaciones de carácter cultural. Además de aquellas que definen tal objetivo en sus denominaciones: la Asociación de cultura china en España y el Comité de promoción de culturas chino-mediterráneas, en este acervo podemos incluir

a organizaciones que se han fundado basándose en criterios de sexo y edad, ya que desarrollan actividades de fomento educacional y artístico. Es el caso de la Asociación de mujeres chinas que tiene a su cargo la organización del colegio chino de mayor alumnado de Madrid³. Y la asociación china de la tercera edad llamada Club Siempre Verde (*chang qing julebu*), que desarrolla principalmente actos musicales y exhibiciones artísticas en colaboración con centros culturales y organizaciones vecinales. En estos últimos años se han creado asociaciones con declarados fines políticos que atañen a cuestiones candentes para la agenda del Gobierno de la RPCh, como la anexión de la “provincia rebelde” de Taiwán y la persecución emprendida contra el movimiento Falun Gong⁴. Ciertas asociaciones religiosas católicas, budistas y taoístas con sus centros de culto también se encuentran representadas en este movimiento asociativo.

La diversidad de objetivos, factores identitarios de agrupación y alcances de las asociaciones chinas puede conducirnos a creer que no existen vínculos entre ellas. Sin embargo, el movimiento asociativo chino está compuesto por los sectores de la élite de la colectividad —empresarios varones en su mayoría que cuentan con amplios recursos económicos y una extendida red de relaciones sociales—, un grupo reducido en el que se reconocen tanto los líderes como los miembros. Además, los líderes suelen pertenecer simultáneamente a varias asociaciones voluntarias, ejerciendo de esta manera una multiposicionalidad que fortalece su capacidad en la toma de decisiones (Martiniello, 1992). Esta ubicación en múltiples organizaciones facilita a los líderes el ejercicio de su influencia en varios niveles políticos y burocráticos en los países de origen y destino.

Las asociaciones voluntarias chinas son el almacén de una estructura organizativa político-administrativa jerarquizada que proporciona al colectivo una especie de autogobierno (Crissman, 1967). Esta estructura de liderazgo comunitario interno es más acusada en las colectividades chinas del Sudeste asiático y Norteamérica. En Europa, la competencia económica y social entre inmigrantes chinos ha sido bastante limitada, lo que frenó el establecimiento de una fuerte y jerarquizada estructura organizativa (Pieke, 1998). Entre la población china residente en nuestro país, la gran mayoría no se acerca a solicitar algún tipo de ayuda a las asociaciones, no reconoce participar de sus actividades y conoce de oídas algunas de ellas, a pesar de la cantidad existente. En tal sentido las asociaciones chinas son más un vehículo de incremento del prestigio para sus líderes y miembros, que instrumentos de asistencia para los sectores más desfavorecidos entre estos inmigrantes. Sin embargo, más allá de la efectiva representatividad social y/o política que tengan las asociaciones, ellas se reconocen como las legítimas defensoras de los derechos de sus compatriotas en nuestro país. Además reclaman para sí el lugar de instituciones mediadoras para la solución de los conflictos internos al colectivo. Cuando consideran que el grupo se encuentra amenazado pueden recurrir a acciones corporativas, aun mediante exigencias internas hacia sus propios compatriotas, regulando las relaciones con el afuera y dictando las conductas a seguir. De esta manera, la estructura político-administrativa

que dominan las élites del grupo se responsabiliza por todos los miembros que caen bajo su fuero aunque no participen en las asociaciones chinas. Y ejercen sobre sus nacionales el control de la representación colectiva del grupo, y de aquello que se diga o haga en nombre de éste.

Hay algunas organizaciones chinas que son abarcadoras y que ejercen un liderazgo restringido incluyendo a la manera de un paraguas a otras asociaciones afines, pero sin contar con la influencia necesaria para dirigir a todo el espectro del movimiento asociativo. Aquí cabe mencionar la Asociación de chinos en España y la Organización general de chinos (*huaren zonghui*), que aunque mantienen diferencias ideológicas se presentan como asociaciones que extienden al ámbito nacional su hegemonía y subordinan a otros sectores bajo su autoridad.

Hasta aquí me he referido a la organización interna y la diversidad del movimiento asociativo chino, con una mención superficial a las tareas que desempeña. De todos modos, las actividades de las organizaciones que pretendo resaltar son aquéllas juzgadas por el medio social como acciones de integración colectiva. Por ello, comienzo por referirme a qué se entiende por integración social.

¿QUÉ CONCEPTO DE INTEGRACIÓN?

En varios niveles de las administraciones públicas, la sociedad civil y las organizaciones de inmigrantes se reconoce la necesidad de promover la *integración social* de los extranjeros. Sin embargo parece existir un consenso tácito en la interpretación que se tiene de este término. Veamos algunos de los presupuestos en su tratamiento analítico.

En la tradición republicana francesa, integración se define como la asimilación (de un individuo o grupo) a una comunidad (Cattelain et al., 2002). El concepto también supone la adaptación de los sujetos a una comunidad, pero no a través de la fusión sino de una especie de “unión en la diversidad” (Solé et al., 2002). Esta oposición responde a marcos teóricos distintos, a dos modelos de sociedad nacional y a la forma en que se concibe la diversidad y la homogeneidad de sus poblaciones, con un marcado énfasis en los aspectos culturales y normativos. Tales filosofías de construcción nacional, aunque no excluyentes, han sido divulgadas como el modelo francés asimilacionista en primer lugar, en el que la nación se concibe en tanto comunidad de ciudadanos iguales ante la ley y unidos por un contrato social que define valores universales. Y el modelo pluralista anglosajón en segundo término, que entiende la nación como la yuxtaposición de comunidades étnicas que compiten por imponer su control al Estado y sus características “culturales” (Martiniello, 1998). Y aunque integración y asimilación actúan como

sinónimos, en nuestro contexto hay una mayor inclinación a utilizar un concepto de integración que se distinga de la fusión o asimilación a la sociedad mayoritaria.

La noción de integración social se define, a su vez, como el procedimiento opuesto a la exclusión de grupos o colectivos determinados, en especial mediante la impugnación de la constitución de guetos cerrados (Díaz-Aguado et al., 1996).

Otro presupuesto que está en la base del concepto de integración social es su orientación teleológica y finalista. Así se presenta como un procedimiento que tiende a construir un orden social determinado. Lo que contribuye además a que la investigación social se tiña de consideraciones sobre el “deber ser” de la sociedad ideal pretendida y/o de los comportamientos que cabe realicen los sujetos, en vez del “es” (o la interpretación de la realidad social) de la descripción sociológica y antropológica. Se indica que la confusión intrínseca de la noción de integración social se debe a que tanto da cuenta de un resultado final como del proceso en sí mismo (Solé et al., 2002).

La integración social entendida como proceso y no como resultado final emerge en algunas interpretaciones como un acto unilateral que procede de la voluntad de los inmigrantes. De esta manera, la evolución de la adaptación de los extranjeros a un nuevo medio se muestra descontextualizado de los límites que éste impone, y se entiende artificialmente como un proceso individual en el que no tendría cabida el Estado ni la sociedad civil. Esto no se condice con la realidad social. Volviendo al caso que me ocupa, el interés suscitado entre las asociaciones chinas por destinar tiempo a la reflexión para promover acciones a favor de la integración social del colectivo surge en un contexto histórico en el que el tema incumbe a la elaboración y gestión de las políticas sociales en el país de recepción. Tal agenda no sólo estimula a las asociaciones de inmigrantes sino que es un terreno fructífero para la producción y distribución de beneficios políticos, simbólicos y/o materiales entre estas instituciones o en última instancia hacia su grupo de referencia.

Después de mencionar algunos de los postulados que subyacen al concepto de integración social habría que preguntarse acerca de aquello que los agentes de las administraciones reconocen como actos que promueven los inmigrantes y avanzan su integración social.

¿QUÉ PRÁCTICAS SON SOCIALMENTE *INTEGRADORAS*?

El desconocimiento que acusa la inmigración china en nuestro país procede tanto de su particular organización colectiva en la que el trabajo y el tiempo libre transcurren entre paisanos, como de una escasa demanda y concurrencia a las instituciones públicas

de este país (a excepción de la escolarización de niños y jóvenes⁵ y la gestión de asuntos jurídico-legales) que es puesta de manifiesto por diferentes agentes sociales. Los profesores de escuela primaria y secundaria se quejan de la poca interacción que tienen los padres chinos con las autoridades escolares. En los centros sanitarios se echa en falta la consulta de esta población a pesar de que un gran porcentaje aporta a la Seguridad Social y posee su tarjeta sanitaria. Contadas asociaciones chinas han sido beneficiadas con subvenciones para el trabajo con inmigrantes. En los programas sociales destinados a la inmigración extranjera promovidos por el Estado español, las y los inmigrantes chinos son los grandes ausentes, ya que requieren de manera exigua algún tipo de asistencia.

Respecto a esta situación, que ha motivado que las instituciones oficiales del Estado receptor requieran una mayor visibilidad de estos inmigrantes —que en un futuro podría confluír en un mayor control sobre la auto-organización del colectivo—, las asociaciones chinas se pronuncian mediante un discurso que refuerza características “culturales” esencialistas. Frente a indicadores que revelan que los inmigrantes chinos reclaman muy poca asistencia del Estado, las asociaciones oponen que ello se debe a que el colectivo cuenta con unas sólidas bases de apoyo y cuidado intragrupal. Aducen que la solidaridad y la ayuda mutua es una característica de su pueblo, lo que explica que en España nunca se ha visto ni verá a “chinos viviendo bajo un puente”. La lectura a hacer de esta explicación precisa atender a aspectos relacionados con un orgullo cultural chino o cara (*mian-zi*)⁶, corriente en las relaciones jerarquizadas entre individuos, instituciones e incluso Estados, en tanto mecanismo de presentación de una imagen adecuada y satisfactoria. Es sobradamente conocido que la solidaridad familiar tanto planifica como sostiene los proyectos de las y los emigrantes chinos, pero la ayuda en el exterior ni se mide ni se provee en términos abstractos entre compatriotas. Tal apoyo emana de la existencia previa de redes de amistad o paisanazgo, que no todos los inmigrantes chinos tienen ni comparten por igual⁷. Factores como los lugares de procedencia y la cercanía en las relaciones de parentesco —que definen obligaciones sociales— contribuyen a que la ayuda se haga efectiva y además, a que la devolución pueda reclamarse a medio o largo plazo. La investigación social está contrarrestando esta representación comunitarista de los inmigrantes chinos, en la que sus miembros pueden asegurar sus necesidades básicas gracias a la solidaridad étnica o nacional. En una exploración realizada en Francia sobre la inmigración china reciente se ha constatado que la familia no es sinónimo de desinterés financiero, en la medida que la solidaridad procede bajo criterios monetarios y la posición social del solicitante. Además tal solidaridad contiene en muchos casos situaciones de violencia, aislamiento y explotación entre “compatriotas” (Cattelain et al., 2002).

El predominio de estas imágenes esencialistas enmascara las verdaderas necesidades de los inmigrantes chinos en un nuevo ámbito socioeconómico. En última instancia promueve la idea de que este colectivo no requiere nada, sus carencias están cubiertas y no es objeto de asistencia. Desde finales del siglo XIX en los Estados Unidos ha domi-

nado una representación similar, que juzga que los inmigrantes chinos no son integrales o asimilables para el país receptor (Wang, 1994).

Desde hace algunos años las asociaciones chino-españolas comenzaron una labor política de acercamiento a las administraciones públicas con el objetivo de “atender al daño de la imagen” de su colectivo, expuesta a la difusión de estereotipos mediáticos. Este acercamiento se ha traducido en una mayor participación y presencia en organismos regionales, foros, encuentros y actividades vinculados a la inmigración extranjera⁸. Del cuadro de la escasa concurrencia de los inmigrantes chinos a las entidades de bienestar social, las asociaciones emergen como un relieve no demasiado pronunciado, en el que su función ligada a la integración social tendría que ser analizada en ámbitos particulares y evaluada con cautela. Sin embargo, el que las asociaciones chinas se aproximen a las administraciones españolas, parece ser decodificado por algunas instituciones locales, en términos de integración social. Veámoslo de acuerdo a las representaciones de los agentes.

El Servicio de Mediación Social Intercultural (SEMSI), divulgado programa social del Ayuntamiento de Madrid que cuenta con más de diez mediadores, tiene como uno de sus objetivos detectar las necesidades de los inmigrantes y proporcionarles información sobre recursos sociales que favorezcan su integración y participación en la vida comunitaria⁹. De acuerdo a uno de los informes parciales del SEMSI en el distrito de Tetuán de octubre de 1999, se señalaba lo siguiente respecto a la inmigración china residente en este distrito:

“Es el colectivo más unido por excelencia: tiene organizadísimas sus redes de apoyo que acogen a sus miembros recién llegados, les buscan trabajo y les orientan para manejarse en la sociedad hasta que se valgan por sí mismos. No sabemos si eso se hace bien o mal, pero así se hace. Pocos acuden al mediador. Cuando se les invitó a participar de la vida comunitaria del barrio acudieron mostrando mucha motivación e interés”.

En este informe reaparece la representación de la unidad y el comunitarismo interno del colectivo y ninguna referencia a la identificación de las necesidades reales de esta población. Que los inmigrantes chinos no acudan al mediador, como tampoco lo hacen a otras instituciones oficiales, no implica la carencia de dificultades que deben salvar en el ámbito receptor.

En distintos informes del mismo Programa se destacan algunas de las acciones *integradoras* implementadas por las organizaciones chinas. Se menciona la realización de una actividad cultural denominada “Maravillas Andando” en la Plaza del Dos de Mayo en el barrio de Malasaña, en la que la Asociación de chinos en España junto a otras “ofrecen una visión de algunos aspectos de la cultura del país que representan”.¹⁰

Con referencia al distrito Centro, también se indica que “la **Asociación China** ha hecho enormes esfuerzos para integrarse al distrito, **reforzando su participación** en la mayoría de las actividades. Por lo tanto es capaz de manejar en la actualidad bastante información como para poder a su vez revertirla hacia su colectivo”¹¹.

En estas dos referencias encuentro elementos para la reflexión. En primer lugar, la mención a la Asociación china, como indica el informe, puede dar lugar a confusiones y a susceptibilidades en el interior del movimiento asociativo chino. Un agente familiarizado con el grupo puede reconocer cuál es la asociación en cuestión, pero para los neófitos la Asociación china puede interpretarse como la única o la organización que representa a toda la colectividad china. Lo que cabe ser juzgado como un apoyo institucional explícito a una asociación en detrimento de otras tantas que compiten por la representación colectiva y mantienen antagonismos ideológicos (Nieto, 2000). En segundo lugar, la suposición de que la información que obra en poder de la Asociación china revertirá hacia el colectivo conlleva la idea de que bien esta organización dispone relaciones horizontales con sus compatriotas, o bien consecuentemente representa a los inmigrantes chinos. Volveré más adelante al tema de la representatividad del movimiento asociativo chino. En tercer lugar, la mera participación de la asociación en actividades se entiende, de por sí, como una acción a favor de la integración del colectivo, sin cuestionarse la forma en que se produce esa participación. Y por lo que leemos, las actividades que se remarcan son aquéllas que presentan aspectos “culturales” de los inmigrantes chinos.

Como consecuencia de la aproximación de las asociaciones chinas a las administraciones públicas en estos últimos años, aquellas acostumbran a invitar a representantes oficiales a las fiestas comunitarias (Fiesta de la Primavera o Año Nuevo Chino, creación y/o aniversarios de asociaciones o periódicos y acontecimientos políticos clave) que organizan. Estas fiestas incluyen discursos a cargo de las más altas personalidades de la colectividad y algunos invitados, además de exhibiciones que amenizan los banquetes. En el ámbito de Madrid, por ejemplo, los invitados son concejales del Ayuntamiento, profesionales de los servicios sociales, responsables de los servicios de documentación y extranjería de la Policía Nacional, entre otros. Algunos de estos actores sociales valoran como un avance y un logro en la integración de la inmigración china el que las asociaciones les hagan partícipe de los festejos y banquetes que cierran la celebración del Año Nuevo Chino, sin tener en cuenta las ventajas políticas que para las asociaciones chinas entraña la presencia de estos huéspedes ilustres. Eso incluye además, en concordancia con los informes del SEMSI mencionados, que el mero hecho de la exhibición pública de los aspectos más costumbristas, coloridos y folclóricos del colectivo aparezca como una acción *integradora*. En este punto es preciso preguntarse qué influencia puede tener la presentación pública de aspectos “culturales”, léase extraños o exóticos, en la integración social de los inmigrantes chinos. Quizás una de las

razones reside en que la ostentación de tales “diferencias culturales” en actividades barriales y festividades nacionales pone en escena una de las facetas en las que se concibe la integración social: el mantenimiento de la identidad cultural de los grupos y/o individuos en el contexto de recepción, en el sentido del ejercicio del derecho a la diferencia. En otras palabras, que el grupo folclorice sus orígenes (sea por un verdadero sentimiento identitario, sea por los requerimientos del medio circundante) demuestra que éste no se ha asimilado y salvaguarda sus pautas “culturales” en el país receptor. El énfasis a reducir la integración social a cuestiones de orden cultural y al mantenimiento de la diferencia, en el caso chino lleva a una paradoja. Esta inmigración, como indiqué antes, limita sus intercambios por su propia organización laboral y social interna, a sus compatriotas (*tongbao*) y paisanos (*tongxiang*). De allí que la lengua china (*putonghua*) y los dialectos sean los elementos de comunicación por excelencia en el colectivo. No obstante, algunos de los apoyos más importantes de las administraciones se destinan a la enseñanza de la lengua y cultura del país de origen, mediante subvenciones a los colegios chinos y su nueva creación en varios ayuntamientos. Con esto no pretenden menoscabar la importancia que tiene el estudio de la lengua china en la transmisión cultural hacia las jóvenes generaciones, sino resaltar cuáles pueden ser las prioridades de la administración de cara a la integración social del colectivo, donde la enseñanza del español adaptado a las obligaciones laborales de estos inmigrantes merecería aplicarse como uno de los principales objetivos.

Gran parte del problema reside en que actualmente hay una tendencia a la culturalización, a restringir los problemas sociales, las desigualdades económicas y políticas en el caso de la inmigración extranjera, a problemas y soluciones limitados a los aspectos etno-nacionales; transformando la cultura en la única clave interpretativa del mundo social (Martiniello, 1998). De tanto resaltar la diferencia, el riesgo radica en configurar un Otro cultural al que se coloca fuera de los intercambios sociales. La meta de lograr la gradual incorporación de los inmigrantes a la vida económica y social del país de acogida, que recoge el Plan para la integración social de los inmigrantes de la Administración central –destinado exclusivamente a los extranjeros regularizados– (Maquieira et al., 2000) involucra tanto la identificación de los recursos que los inmigrantes tienen a su disposición para satisfacer sus necesidades en el nuevo contexto como la facilitación de los medios más adecuados. Los individuos y grupos cuentan con representaciones, nociones y un saber fragmentario de lo que es la integración social además de ciertos recursos. Con estas nociones y el saber que emana de su inserción en un contexto de acogida procuran resolver –en la medida de sus posibilidades– sus problemas cotidianos. Esto se aplica a las asociaciones voluntarias chinas y a las estrategias que han puesto en práctica en estos últimos años. Lo que nos permite mostrar que la integración social no se reduce a sus dimensiones culturales sino a aquellas de orden político, simbólico y económico.

ENMENDAR LA MALA FAMA DE LOS CHINOS

A principios de los años noventa se registraron varios crímenes (asesinatos, extorsiones, secuestros) entre chinos en nuestro país. Lo que en palabras de un líder de una asociación se expresaba así:

“Tras la primavera de 1992 ocurrían en la comunidad china casi a diario incidentes de extorsión o atracos, pero la mayoría de las víctimas se limitaba a contener su enfado y callarse la boca, negándose a recibir ayuda y sin atreverse a alzar la voz, mucho menos a denunciar los hechos. Una atmósfera a la vez de estupor y de terror se cernía sobre toda la comunidad. Por esta misma época, el poder de la xenofobia en España se propagó desenfadadamente, sumado a tomar los mencionados problemas de la comunidad china para calificarla en su conjunto como una ‘mafia’, con lo que la policía aprovechó la ocasión para llevar a cabo registros indiscriminados a los chinos de ultramar, creando multitud de dificultades a la comunidad y haciendo que la gente se sintiera atemorizada” (Xu, 1999).

Esta situación condujo a las asociaciones chinas a establecer una serie de estrategias –algunas de manera explícita otras implícita– para enmendar la mala imagen que el colectivo iba acusando, a raíz de los sucesos de agresión internos y el señalamiento prejuicioso y criminalizante de los medios de comunicación hacia todo el colectivo. El inicio de las tareas de “atender al daño de la imagen” se fue traduciendo en un acercamiento a las administraciones públicas. La Asociación de chinos en España estableció relaciones más estrechas con la Policía española¹². De éstas resultó una visita de funcionarios de la sección de extranjería y documentación del Ministerio del Interior y de equipos de investigación de la Policía española a Pekín, Hangzhou y las zonas emisoras de mano de obra a España –Wenzhou y Qingtian–, sufragada y organizada por tres asociaciones chinas¹³.

Las asociaciones han profundizado sus contactos con los periodistas locales, tanto de prensa como de televisión, lo que les facilita actualmente una pronta capacidad de respuesta para negociar la emisión de algún tipo de contra-discurso cuando aparecen noticias que pueden resultar perjudiciales para la imagen colectiva. Un indicador de ello se muestra en el siguiente ejemplo. El periódico *ABC* publicó una nota titulada “Leyendas y vida real de la comunidad china” (3 julio 2002), escrita por periodistas españoles. Sin embargo, su contenido recoge muchas de las preocupaciones de las asociaciones chinas sobre las imágenes prejuiciosas que circulan sobre su grupo. El artículo se reduce a compilar una serie de contra-argumentos para desmontar ciertos estereotipos sobre los chinos en relación con los enterramientos, la comida en mal estado de algunos restaurantes, los celos de los autóctonos respecto a las grandes inver-

siones chinas que esconderían el blanqueo de dinero así como los préstamos que se realizan entre paisanos. La nota de seguro ha resultado de la presión de las asociaciones chinas por contrarrestar la difusión de un programa de cámara oculta que se había transmitido diez días antes en la cadena autonómica Telemadrid. Programa que retornaba al tema de las mafias, la ilegalidad y el submundo criminal extendido indiscriminadamente hacia estos inmigrantes, y que generó una fuerte y comprensible reacción por parte de las organizaciones chinas. La repercusión que tuvo este programa de televisión en los círculos de la elite china dio lugar a discusiones diversas, centradas esta vez, en el tema de la integración social. Este debate interno nos sirve aquí para conocer cómo entienden las asociaciones la integración social de los inmigrantes chinos en España y cuáles son los recursos que tienen en sus manos.

ACERCA DE LOS MATERIALES PARA LA FUSIÓN (RONGHE)

Comencemos por identificar el concepto de integración social que se utiliza en las discusiones internas de las asociaciones a través de su término chino: *shehui ronghe*, donde el primero se traduce por sociedad o social y el segundo por fusión, amalgama en sentido figurado (Mateos et al., 1977). Fusión y amalgama se refieren ambos a la combinación de cosas distintas, a una mezcla, más concretamente a la unión de varias sociedades por absorción en beneficio de una o por creación de una nueva sociedad que sustituye a otras existentes. Desde este punto de vista el vocablo se acerca más a la perspectiva asimilacionista que a la integracionista. Otro de los términos chinos que se traduce por integración es *yitihua*. Éste denota la formación de un todo orgánico e integral que se aproximaría más a la concepción integracionista anglosajona, mencionada al comienzo de este trabajo. No obstante este término no es prácticamente utilizado en el material discursivo que las asociaciones producen. En tal sentido, en las reflexiones que siguen no he traducido *shehui ronghe* como fusión o asimilación sino como integración social, aunque hay que destacar que los miembros de las asociaciones se refieren a este término como un proceso de asimilación o fusión de los inmigrantes chinos en la sociedad española.

La transmisión del programa de televisión de cámara oculta en junio de 2002 sobre los inmigrantes chinos y su trasgresión a los marcos legales provocó una serie de comentarios y protestas en el movimiento asociativo chino, que giraron en torno a la integración social (*shehui ronghe*) de los inmigrantes. A pesar del interés que ha suscitado que las asociaciones se ocupen de esta cuestión, no deja de llamar la atención que ello

se haya producido de manera reactiva, a raíz de la reaparición de las representaciones y estereotipos que menoscaban la imagen del colectivo. Se inició entonces un debate interno, que versaba sobre la integración social, pero que circuló sin vulnerar las fronteras del grupo, ya que se desarrolló completamente en lengua china y se editó en los periódicos hispano-chinos.

Una de las asociaciones, CEIICHES (Comité para la educación e integración de los inmigrantes chinos en España), concebía que el proceso de integración social incumbía a dos partes con responsabilidades compartidas. Unos –los inmigrantes chinos– que tenían que entender las razones de los cambios a realizar y otros –los autóctonos– que debían acostumbrarse a convivir con una minoría a la que era preciso darle tiempo para integrarse de la manera más óptima posible. De las acciones que correspondía realizar a los inmigrantes chinos, esta organización apelaba a los llamados voluntaristas hacia sus compatriotas, como forma de moldear su comportamiento: dedicar tiempo al estudio de la lengua española, tomar cursos de superación, interesarse por la situación social de España, etc. Todo ello con el objetivo final de que el colectivo alcance el poder suficiente para defenderse en un marco social que se perfila como hostil y poco hospitalario, según cabe inferir de las palabras de algunos representantes, que se incluyen en el siguiente fragmento.

“Si el Gobierno decreta arbitrariamente algunas leyes, eso hace que los chinos se alboroten. Si los medios difaman a los chinos, nosotros aparecemos con la cara sucia durante, al menos, medio año. ¿Por qué ellos se atreven a hacer y deshacer de esta manera? Es porque incluso nadie sale a defendernos para decir algunas palabras en justicia nuestra. Nuestra fuerza social, la de los chinos, en verdad es muy débil. No resiste ni un solo golpe, es vulnerable” (Zhao, 2002).

A pesar de que se afirma la existencia de dos partes que colaboran en el proceso de integración social, según esta perspectiva, los agentes que están más allá de los límites del colectivo –léase, los autóctonos, la sociedad de acogida, las instituciones del país receptor– se describen como promotores de acciones discriminatorias y poco permeables a facilitar la incorporación de los inmigrantes chinos a la vida económica y social del país receptor.

“Cuando los inmigrantes provienen de Sudamérica comparten la lengua, la religión; su integración y comunicación no presentan problemas. En cambio, con los chinos además del problema de la barrera idiomática que los hace reacios a integrarse, hay otras cuestiones [...] (los chinos) son más capaces de enriquecerse que los españoles (del común [...]) En el ámbito popular, los españoles sienten envidia por la falta de seguridad y están resentidos contra los chinos, temerosos de que éstos les quiten sus medios de vida” (Zhao, 2002).

“No es que España no necesite inmigrantes, los necesitan pero que precisan trabajadores sudamericanos porque los españoles siempre tienen prejuicios contra los chinos. Están prevenidos contra los chinos” (Dai, 2002).

Desde este punto de vista, el orgullo cultural se expresa en la capacidad de los inmigrantes chinos de sobresalir en el ámbito de la producción sobre los autóctonos. Y la discriminación se explica como derivación de la competencia económica con la población local, en la que los inmigrantes chinos adoptan una actitud de *autodefensa*.

En el debate suscitado entre los miembros de las asociaciones, la conducta que sería deseable que los inmigrantes chinos adopten para su integración social es de carácter autodefensivo y ritualista, en el sentido de contribuir a través del comportamiento individual, a producir y mantener una imagen preciosista de todo el grupo. Veamos algunos ejemplos que apoyan esta inferencia.

“Los chinos nos enfrentamos ahora con un problema: cómo lograr alcanzar un comportamiento colectivo adecuado en un país adoptivo. Como dice el refrán: “la caca de un ratón puede echar a perder todo el caldo”. El comportamiento incivilizado de una sola persona puede estropear la imagen del grupo, más ahora cuando los españoles miran a los chinos con lupa y microscopio [...] Este es el país del prójimo, no nuestro pueblo natal. Tenemos que ser muy corteses” (Zhao, 2002).

Las demandas de las asociaciones hacia sus compatriotas, en torno a promover la integración social, se limitan a señalar una serie de actitudes y acciones obligadas, que tienen que ser ejemplares, cuidadosas e imitativas. Y que a fin de cuentas sirven más a una especie de ‘presentación correcta en sociedad’ o escenificación protocolar, que a la obtención de nuevos recursos para incorporarse de manera más satisfactoria a la vida social, política y económica de este país. Un miembro de la Asociación de paisanos de Beijing indicaba a este respecto: “Los chinos no hemos hecho lo suficiente para integrarnos a la sociedad [...] Tendríamos que hacer actividades de gran envergadura, por ejemplo, en la plaza de Sol donar sangre dando nosotros el ejemplo” (Dai, 2002). Otro representante de la Asociación de paisanos de Qingtian agregaba:

“En los últimos 20 años de residencia en España se han dado de manera continua muchos sucesos que han afectado de manera directa o indirecta los negocios de los restaurantes chinos. ¿Y por qué se han dado estas circunstancias desfavorables? Nuestro trabajo deja mucho que desear [...] Nosotros que vivimos en España tenemos que portarnos de esta manera: ‘donde fueras haz lo que vieras’” (Dai, 2002).

No es extraño que ciertas acciones filantrópicas deban ser realizadas por los líderes, ya que ellos tienen que mostrar el ejemplo a través de su conducta. Lo que resulta insólito es que estas acciones sean consideradas integradoras. En cuanto a la imitación de las formas de vida locales, hay un detalle importante en el que los propios miembros de las asociaciones ni siquiera pueden reconocerse. La imitación no ha alcanzado el aprendizaje del idioma español, ya que la mayoría de los líderes lo desconoce aunque lleva viviendo en España una o dos décadas.

La actitud autodefensiva que las asociaciones chinas promueven entre sus compatriotas, a la postre, contribuye a generar un efecto contrario a una adecuada integración social del grupo. Éstas potencian hábitos corporativos y el repliegue de los individuos a la seguridad de su propio colectivo frente a una sociedad que aparece como antagonica, competitiva, incluso conspiradora. Con la transmisión del programa televisivo sobre los chinos en junio de 2002, que ahondaba en una serie de estereotipos y prejuicios, los miembros de las asociaciones han advertido a sus nacionales que se prevegan de aquellas personas que hacen preguntas raras o no tienen su carnet acreditado de periodista. Incluso se indica que:

“Las afirmaciones del programa con cámara oculta se estaban fraguando hace tiempo, muchas tomas se hicieron en mayo de 2000. Ahora las están transmitiendo porque es un tiempo de sensibilidad, ahora lo hacen a propósito. El contenido del programa se caracteriza por la discriminación xenófoba. La manera de realizarlo fue por inducción y cámara oculta. Es un método vil con propósitos perversos con una mezcla entre lo verdadero y lo falso” (Dai, 2002).

El contenido xenófobo del programa, para quien lo hubiera visto, era evidente. Recurría a antiguos tópicos y representaciones estereotipadas acerca de la población china que reside en España, incluso tendía a criminalizar cualquiera de las actividades que ejerce. Sin embargo, deducir de allí que existe una trama conspirativa dirigida al colectivo es llevar el tema a un terreno demasiado inseguro.

Tales interpretaciones refuerzan las actitudes corporativas de las asociaciones chinas, al mismo tiempo que influyen en el incremento de la presión y el control sobre el resto de los compatriotas como medio de enfrentar estas agresiones simbólicas. Tal situación ya ha tenido lugar en Madrid, en el caso de la filmación de la película “La Fuente Amarilla” en 1998, que generó desde las asociaciones chinas acciones de coerción hacia los inmigrantes chinos que habían sido contratados como extras en el filme para que no participaran en él (Nieto, 2001).

En resumen, la posición autodefensiva y corporativa que adoptan las asociaciones, por los elementos que he indicado más arriba, parece aportar muy poco a la tan ponderada integración social de los inmigrantes chinos, aunque estas organizaciones concen-

tren el debate en un tema política y socialmente relevante para las instituciones del país receptor. Gran parte del problema reside en que estas organizaciones se mueven en varios ámbitos del espacio transnacional (y no sólo en el país receptor) y que por lo general, permanecen expuestas en mayor medida a la legitimidad que otorga el país de origen.

LOS LLAMADOS DE LA MADRE PATRIA

Las asociaciones chinas, en sus diversas variables de agrupación colectiva, realizan actividades entre sus miembros y otras que se destinan especialmente al aprovechamiento por parte de sus compatriotas o paisanos. Entre estas últimas hallamos los festejos del Año Nuevo Chino ya mencionados –tanto en la vía pública como en salones cerrados–, presentaciones artísticas que son organizadas por instituciones culturales chinas y apoyadas por filiales de asociaciones de paisanos en diferentes países europeos, exhibiciones fotográficas, exposiciones de libros, mantenimiento de colegios chinos, apoyo de edición de periódicos chinos, cursos de apoyo en lengua española, cursos de manipulación de alimentos, entre otros. No todas las actividades tienen carácter gratuito. Este amplio rango de tareas no se traduce necesariamente en la mejora de las condiciones de vida de los inmigrantes chinos, ni en el suministro de los recursos necesarios para su integración social. Para las y los inmigrantes chinos, las asociaciones no solucionan los problemas que deben afrontar en el nuevo medio. Pero estas organizaciones, como indiqué antes, se habilitan como representantes del colectivo y establecen, desde una alta posición en la jerarquía del grupo, las pautas con que los compatriotas deben actuar, incluso respecto a las formas en que aquellas conciben la integración social. Esta situación nos lleva al cuestionamiento de su efectiva representatividad social y política –no estrictamente partidaria.

Algunas críticas a la labor de las asociaciones se han hecho públicas mediante su circulación en los periódicos chinos, en los siguientes términos:

“La apertura económica china tuvo el primer triunfo nada menos que en la movilización de inversionistas de Hong Kong y Taiwán. Acto seguido, delegaciones gubernamentales a distinto nivel de la RPCh recorren el mundo entero en busca de inversiones y también llegan sin cesar hasta España, país poco relevante en el Occidente. Las asociaciones funcionan más que nada como organismos al servicio del Gobierno chino y no parecen trabajar mucho en pro de la integración social de los residentes chinos como lo esperan las autoridades y la opinión pública españolas. Me ha preguntado un profesor universitario [...] ‘¿Por qué ciertos chinos nacionalizados en España, indiferentes

de la vida política española, se afanan tanto en hacer eco a la política del Gobierno chino? [...] Al profesor le comenté que se leen en la prensa china madrileña pronunciamientos de personajes de la colonia china pidiendo una ‘dirección única’ de las asociaciones por la Embajada china” (Hong, 2002).

Aquello que pone en evidencia este autor –que no es miembro de ninguna asociación– es la subordinación de las asociaciones chinas a una legitimidad que proviene del Gobierno del país de origen. La revitalización del nacionalismo en la RPCh ha reconfigurado el tipo de vinculaciones entre el Gobierno chino y la organización administrativa de las colectividades chinas en ultramar. Ello ha contribuido a promover la responsabilidad que corresponde a los emigrantes chinos en la construcción y el desarrollo de la patria, requiriendo de ellos sus inversiones y donaciones en pro de la grandeza nacional en el actual momento histórico.

La tutela de la oficialidad del país de origen ha ejercido una especie de selección en delimitar las organizaciones más ‘representativas’ del colectivo. De allí que las asociaciones chinas que tienen actualmente una mayor visibilidad entre las administraciones públicas españolas y la oficialidad en el país de origen son aquellas que han sido apoyadas por la Embajada china y adoptan una línea prooficialista respecto a las políticas de la RPCh. Este proceso también se ha producido en otros países europeos. Nyíri (1998) dio cuenta de él en Hungría hace más de un lustro. En Francia estas asociaciones tuteladas demuestran un desinterés último por la integración social de los inmigrantes chinos.

“Las asociaciones chinas corporativas buscan incitar a los empresarios a invertir en la Madre Patria y defender sus intereses. La Embajada de china está muy presente en estas asociaciones semioficiales. Estas asociaciones, en palabras de los inmigrantes ‘no son de gran ayuda’. No promueven acción social alguna ni tienen voluntad de integración” (Cattelain, 2002).

La búsqueda, por parte de las asociaciones, de una legitimidad que proviene del país de origen las expone a una situación ambivalente, ya que para ellas implica situarse en el país de destino con las expectativas, lealtades y obligaciones dirigidas hacia la Madre Patria o el pueblo natal, en detrimento de las necesidades y compromisos que se tengan con el país de destino. Hace algún tiempo, un miembro de una asociación, me explicaba tal disposición en la imagen de alguien que está de pie en España cuya mirada no está fija en sus pies sino en el horizonte desde el que divisa a China.

Para finalizar, quisiera regresar al debate del movimiento asociativo ocasionado el año pasado, con relación a la integración social de estos inmigrantes. Este asunto es de un interés tal que hubiera merecido que se amplificara hacia las instituciones y agentes de la sociedad receptora. Sin embargo, se realizó de manera corporativa, la forma

usual en que las asociaciones identifican y proponen soluciones a sus problemas. A ello se agregó, otra práctica corriente en el movimiento asociativo, que tales debates estuvieran amparados además por la oficialidad china. Como puede observarse en la descripción que sigue, la integración social de los inmigrantes chinos en un contexto extranjero aparece como una cuestión que concierne especialmente a la Embajada china.

“Acto seguido, (*un responsable de la Embajada china*) en su discurso señaló: ‘Ese suceso (*el programa de televisión*) ha suscitado mucho impacto en los medios chinos con una repercusión positiva. Esto indica que los chinos residentes son patriotas y aman su tierra natal. En circunstancias cruciales son capaces de mantener la unidad. Ya que vivimos en España primero tenemos que observar las leyes. Segundo, integrarnos en la sociedad; debido a las grandes diferencias en lo que se refiere a la religión, historia y cultura, nosotros, los chinos, debemos hacer mayores esfuerzos que otros inmigrantes para la integración. Estoy convencido que con lo laboriosos e ingeniosos que somos, tendremos éxito. Tercero, el Gobierno chino adopta una actitud muy firme en contra de la inmigración ilegal’. Sus palabras estimularon profundamente a todos y recibieron calurosos aplausos” (Dai, 2002).

La invocación por parte de los responsables oficiales chinos a la integración social de los inmigrantes no deja de lado su exhortación a la unidad comunitaria y al amor a la Madre Patria. El problema aquí no es que las asociaciones se muevan entre varios mundos sino que al buscar la legitimidad del país de origen, su aporte a la integración social de sus compatriotas en el país receptor sea minusvalorado.

CONCLUSIÓN

Abordar el proceso de integración social de los inmigrantes, en general y la población china, en particular, es una cuestión bastante compleja. No sólo porque es preciso acercarse a los saberes que fundamentan las prácticas que desarrollan las instituciones y los agentes del país receptor en pro de la inserción de la población inmigrante, sino porque tal abordaje merece hacerse extensible a los agentes e instituciones de esta población-objeto. Ello contribuiría a evaluar los recursos y representaciones que poseen los inmigrantes y sus organizaciones acerca de la integración social y la forma en que operan en contextos políticos y económicos específicos, facilitando o inhibiendo su inserción en el país receptor. Para dar un ejemplo, la Ley de Extranjería¹⁴ actualmente en vigor, en su artículo 69, define concretamente el apoyo a las asociaciones de inmigrantes

como medio para facilitar la integración de esta población. Sin embargo, es preciso preguntarse si la Ley asume como premisa que las asociaciones de inmigrantes son, de hecho, instituciones representativas, y promotoras de la integración social de sus colectivos de referencia.

En el caso del movimiento asociativo chino, la ubicación de las asociaciones en un ámbito, al menos bipolar, entre el país receptor y el país de origen, las convierte en instituciones expuestas a prácticas y discursos que configuran lealtades diferenciales. Desde el ámbito de destino, el reclamo hacia las asociaciones se orientaría a la implementación de acciones efectivas en pro de la integración del grupo, en la medida que se arrogan el rol de representantes del mismo. Desde el ámbito de origen, el reclamo de la oficialidad estriba en canalizar las inversiones de los líderes de las asociaciones mediante el fomento de actitudes patrióticas y nacionalistas.

Esta configuración de lealtades diversas no es un proceso que se limita estrictamente a la voluntad de los inmigrantes o los autóctonos. Antes bien, responde a causas estructurales, en el marco de proyectos de construcción nacional, que motivan y constriñen las prácticas de los sujetos. Mientras que en Europa occidental, el Estado viene perdiendo su capacidad para erigirse como referente totalizador de la ciudadanía –lo que se ha denominado la crisis del Estado como forma cultural (Oriol, 1983)– en la RPCh el Estado mantiene un proyecto de revitalización nacionalista que espera devuelva a China un lugar destacado en la esfera internacional, ligado a su potencial económico y civilizatorio. Proyecto que, como he mostrado antes, se extiende a sus ciudadanos en el exterior.

Estos contextos brindan el marco en el que los sujetos y las instituciones –domésticas y extranjeras– van conformando el proceso de integración social.

Referencias bibliográficas

ANUARIO ESTADÍSTICO DE EXTRANJERÍA 2001. Comisión Interministerial de Extranjería. Madrid: Ministerio del Interior, 2002.

ANUARIO DE MIGRACIONES 2002. Madrid: Dirección General de Ordenación de las Migraciones, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2002.

CATTELAINE, Chloé et al. "Les modalités d'entrée des ressortissants chinois en France". *Migrations Etudes*. No. 108 (julio-agosto 2002). P. 1-16.

CECCAGNO, Antonella "Le migrazioni dalla Cina verso L'Italia e l'Europa nell'epoca della globalizzazione". En: CECCAGNO, Antonella (ed.) *Migranti a Prato. Il distretto del tessile multietnico*. Milano: Franco Angeli, 2003.

- CHENG, Joseph & NGOK, King-Lun "Government Policy in the Reform Era: Interactions Between Organs Responsible for Overseas Chinese and Qiaoxiang Communities". En: DOUW, Leo, HUANG, Ceng & GODLEY, Michael (eds.) *Qiaoxiang Ties. Interdisciplinary Approaches to 'Cultural Capitalism' in South China*. London: Kegan Paul International, 1999.
- CRISMAN, Lawrence "The Segmentary Structure of Urban Overseas Chinese Communities". *MAN*. Vol. 2 (1967). P. 185-204.
- DAI Wei "Shehui ronghe weihu quanli. Ji Xibanya huaren zhaokai 'ronghe wei quan yanjihui'" (Integración social y protección de derechos. Los inmigrantes chinos en España presentan el simposio sobre integración social y protección de derechos). *Zhongguo bao*, No. 59 (8 julio 2002). P. 23.
- DÍAZ-AGUADO, M^a José et al. *Las mujeres inmigrantes y su integración social*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 1996.
- GUERASSIMOFF, Carine *L'Etat chinois et les communautés chinoises d'outre-mer*. Paris: L'Harmattan, 1997. ISBN 2-7384-5303-1
- HO David Yu-fai "On the Concept of Face". *American Journal of Sociology*. Vol. 81. No. 4 (enero 1976). P. 867-884.
- HONG Gui "Ronghe shehui zhang'ai hezai?" (¿Con qué tropieza la integración social de los chinos?). *Hua xin bao* (29 junio 2002). P. 22-23.
- HONG Liu "Old Linkages, New Networks: The Globalization of Overseas Chinese Voluntary Associations and its Implications". *The China Quarterly*. No. 155 (septiembre 1998). P. 582-609.
- MAQUIEIRA, Virginia et al. "Políticas públicas, género e inmigración". En: PÉREZ CANTÓ, Pilar (ed.) *También somos ciudadanas*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, 2000.
- MARTINIELLO, Marco *Leadership et pouvoir dans les communautés d'origine immigrée*. Paris: CIEMI L'Harmattan, 1992. ISBN 2-7384-1528-8
- MARTINIELLO, Marco *Salir de los guetos culturales*. Barcelona: Bellaterra, 1998. ISBN 84-7290-107-6
- MATEOS, Fernando, OTEGUI, Miguel y ARRIZABALAGA, Ignacio *Diccionario español de la lengua china*. Madrid: Espasa-Calpe, 1977. ISBN 84-239-4771-8
- NIETO, Gladys "Overseas Chinese Associations in Spain: Festivals as Spaces for Building Social Prestige". *Approches-Asie*. No. 17 (2000). P. 123-136.
- NIETO, Gladys *Las asociaciones chino-españolas en la construcción de una comunidad imaginada*. Tesis Doctoral, Dpto. Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español, Fac. de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Madrid, 2001 (sin publicar).
- NIETO, Gladys y FISAC, Taciana "A Q, un emigrante chino en España. Desorden y crítica social en una comunidad china". *Migraciones*. No. 12 (diciembre 2002). P. 141-171.
- NYÍRI, Pal "Chinese Organizations in Hungary 1989-1996. A Case-Study in PRC-Oriented Community Politics Overseas". En: PIEKE, Frank & MALLEE, Hein (eds.) *Internal and International Migration. Chinese Perspectives*. London: Curzon Press, 1998.
- ORIOU, Michel "La crise de l'Etat come forme culturelle". *Peuples méditerranéens*. No. 24 (1983). P. 3-12.
- PIEKE, Frank "Introduction". En: BENTON, Gregor & PIEKE, Frank (eds.) *The Chinese in Europe*. Houndmills: Macmillan Press Ltd, 1998.

SOLÉ, Carlota et al. "El concepto de integración desde la sociología de las migraciones". *Migraciones*. No. 12 (diciembre 2002). P. 9-41.

WANG Ling-chi "Roots and the Changing Identity of the Chinese in the United States". En: TU Wei-ming (ed.) *The Living Tree. The Changing Meaning of Being Chinese Today*. California: Stanford University Press, 1994.

XU Songhua "Xibanya huaqiao huaren xiehui ji lü xi huaren shetuan qingkuang" (La situación de la Asociación de chinos en España y la comunidad chino-española). En: *Dou you yi ke zhongguo xin (Todos tenemos un corazón chino)*. Hangzhou: Zhejiang Renmin Chubanshe, 1999.

ZHAO Dahua "Xibanyaren dui huaren de wujie yü pianjian" (Los malentendidos y prejuicios de los españoles hacia los chinos), *Hua xin bao* (29 junio 2002). P. 22.

Notas

1. Italia ha abierto amnistías para inmigrantes irregulares en 1986, 1990, 1995, 1998 y 2002 (Ceccagno, 2003) mientras que España lo ha hecho en 1986, 1991, 1996 y 2000.
2. Compuesta por 42.500 inmigrantes regulares, 1.900 nacionalizados y 35.000 irregulares. Este último dato refleja la estimación del Comité de educación e integración de los inmigrantes chinos en España (CEIICHES) en su boletín informativo de 2002.
3. El Colegio chino de Madrid (*Madeli zhongwen xuexiao*) ha reclutado en el presente ciclo lectivo 2002-2003 más de 300 alumnas y alumnos.
4. Se trata de la Asociación china para la promoción de los acuerdos y la paz y la filial del sur de España de la Asociación mundial de chinos de ultramar que se oponen a las sectas, respectivamente.
5. Según datos del curso 1999-2000 la cantidad de alumnado chino, sin incluir el nivel universitario, ascendía a 3.356 personas (*Anuario de Migraciones 2002*).
6. *Mianzi* o cara es la respetabilidad y/o deferencia que una persona puede reclamar de los demás para sí, en virtud de la posición relativa que ocupa en su red social y el grado en el cual se juzga que debe funcionar adecuadamente dentro de aquella posición y de acuerdo a una conducta general aceptable (Ho, 1976).
7. Para una crítica de las acciones solidarias que encubren intereses económicos entre compatriotas chinos, véase Nieto y Fisac, 2002, especialmente página 166.
8. A partir de 2000 la Asociación de chinos en España ha sido incluida como miembro del Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid. Uno de sus representantes, que tiene un desempeño aceptable en español, participa en sus reuniones en la Comisión de Educación y Culturas.
9. Programa municipal de atención a la población inmigrante, Área de Servicios Sociales, Ayuntamiento de Madrid, 1999.
10. SEMSI, Memoria de actividades, enero-marzo 1999.

11. SEMSI, Memoria de actividades año 1999. La negrita corresponde al original.
12. En noviembre de 1995 y febrero de 1996 la Asociación de chinos en España mantiene reuniones con la policía española expresando su interés en colaborar con la misma para la resolución de los casos de delito interno. *Hua sheng bao*, (15 septiembre 2000).
13. "Amigos que vienen de lejos a visitarnos. Una delegación de la Policía Española visita nuestro distrito". *Qingtian qiaoxiang bao* (16 octubre 2000). P. 1.
14. Ley Orgánica de los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LO 4/2000 de 11 de enero, reformada por la LO 8/2000 de 22 de diciembre).